

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 322 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 25 MAR 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 090-2015-UNTRM-R, de fecha 24 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector dispone emitir la Resolución Rectoral encargando la Sub Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la UNTRM al Ph.D. Aaron Zvi Savit, a partir del 24 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo N° 005-90-PCM, en su artículo 77°, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Memorandum de vistos, el señor Rector dispone la emisión del acto resolutivo, encargando la Sub Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la UNTRM, al Ph.D. Aaron Zvi Savit, docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 24 de marzo de 2015;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 24 de marzo de 2015, la Sub Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la UNTRM, al Ph.D. Aaron Zvi Savit, docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
GA/ESG
/Lmy

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abra. Dornón Aulis Evangelista
Secretario General(a)